



**MAT.: SUSPENSIÓN DEL PLAZO Y DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "MEJORAMIENTO ESPACIO CÍVICO Y CULTURAL CHAÑALARAL ALTO".**

**MONTE PATRIA, 24 DE ABRIL DE 2015.**

**VISTOS:**

- El Informe Técnico de Suspensión de Plazo, emitido por don William Díaz Plaza, Inspector Técnico de Obras, de la Dirección de Obras, de fecha 20 de abril de 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.543, de fecha 29 de octubre de 2014, que adjudica la Propuesta Pública ID N°2997-100-LP14, a Constructora Omar Gallardo Véliz, E.I.R.L., R.U.T. N° 76.418.287-1;
- El contrato de ejecución de Obras Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Omar Alexis Gallardo Véliz E.I.R.L., R.U.T. N° 76.418.287-1, de fecha 11 de noviembre de 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.026/2014, del 11 de noviembre de 2014, que aprueba el contrato individualizado precedentemente;
- El Anexo 001, del 06 de marzo de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3049, del 11 de marzo de 2015;
- EL Anexo 002, del 30 de marzo de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4426, del 2015;
- Lo establecido en el punto 14.1 de las Bases Administrativas Generales, Propuesta Pública "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto", Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, correspondiente a la Licitación pública ID N° 2997-100-LP14;
- El Decreto Alcaldicio N° 10.653, del 03 de octubre de 2014, que aprueba el llamado a Propuesta Pública N° 2997-100-LP14;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que establece la subrogancia como alcalde, de doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha ley;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- Que el punto 14.1 de las Bases Administrativas Generales de los vistos establecen la facultad del mandante, en este caso Municipio, de suspender el plazo y los efectos del contrato, y que, respecto de su letra b) señala que la suspensión "se realizará mediante la dictación de un decreto alcaldicio..."
- Que, con conforme lo señala el Inspector Técnico de Obras en su informe, el proyecto "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria", a la fecha se encuentra en un 100% de avance físico, restando solo la aprobación del suplemento de fondos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y trámites administrativos referentes a la obra;
- Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la suspensión de los plazos para la ejecución de las obras, por cuanto se encuentran en tramitación los certificados indicados en las bases administrativas generales, a la espera de la debida autorización del suplemento por parte de la SUBDERE y concluir, en definitiva, de forma administrativa la obra.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4.990.-**

1.- **AUTORÍZASE** la suspensión del plazo y de los efectos del contrato de ejecución de Obras Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Omar Alexis Gallardo Véliz E.I.R.L., R.U.T. N° 76.418.287-1, de fecha 11 de noviembre de 2015.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de la suspensión señalada precedentemente es por 25 días corridos, contados desde el día 20 de abril de 2015.

3.- **DÉJESE** establecido que, una vez subsanado el impedimento motivo de la suspensión, se decretará su restauración mediante la emisión del Decreto Alcaldicio respectivo.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por carta certificada al Contratista Omar Alexis Gallardo Véliz E.I.R.L., R.U.T. N° 76.418.287-1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



FFC/ffe

- ✓ SECPA
- D.O.M.
- CONTRATISTA
- OE PARTES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✓ ARCHIVO JURÍDICO



